



**INFORME SECRETARIAL:** Inírida – Guainía, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Ofrecimiento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00085 – 00,  
**INFORMANDO:** Que se recibe minuta de contestación por parte de la Defensora Pública y se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvase proveer.-

**EDGAR I. BARACALDO ROMERO**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso la minuta recibida el dos (2) de noviembre reciente, allegado por la Dra. MARÍA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA, con la que da respuesta a la demanda.-

De conformidad, infórmesele a la Togada que la demanda fue contestada por la Demandada dentro del término legal y la presente contestación esta por fuera de términos.-

Así mismo, se observa, que con auto del diez (10) de octubre de la presente anualidad se programó audiencia para el nueve (9) de los corrientes.-

Teniendo en cuenta, que la titular del Despacho fue debidamente comisionada para asistir al estudio de caso de Adolescente infractor programada en la fecha indicada y en la ciudad de Villavicencio, por tanto es necesaria la suspensión de ésta, dejando constancia, que la misma se reprogramará en auto separado.-

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**LILIANA CUELLAR BURGOS**  
Juez